

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1437 DE 2011 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES,

HACE SABER QUE:

La Secretaria Jurídica Distrital, solicitará la CANCELACIÓN en el Registro Público de Carrera Administrativa-RPCA., ante la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, del exservidor relacionada a continuación:

CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN DE RETIRO	FECHA EFECTIVA DE RETIRO	DENOMINACIÓN EMPLEO
1.015.393.324	Jorge Andrés Rojas Peña	Resolución 107 del 02 de marzo de 2026.	02/03/2026	Profesional Universitario Código 219, Grado 01

En mérito de los razonamientos que proceden, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica "La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente.",

Se publica la presente información en la página web <http://secretariajuridica.gov.co/> , para que los posibles interesados dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos. La intervención puede ser enviada a través del siguiente correo electrónico: correspondencia@secretariajuridica.gov.co

Se fija la presente, en la página web <http://secretariajuridica.gov.co/> de la Secretaria Jurídica Distrital el 03 de marzo de 2026.

**MARÍA FERNANDA QUIJANO VÁSQUEZ
DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA**

Proyectó: Cheila Alexandra Alvarado Rojas, Profesional Especializado, Dirección de Gestión Corporativa 
Aprobó: María Fernanda Quijano Vázquez, Directora encargada de Gestión Corporativa.